

DERECHO PENAL



DIAZREUS
INTERNATIONAL
LAW FIRM & ALLIANCE

El Procesado Puede Aceptar los Cargos de Forma Condicionada.

Recientemente, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (“la Corte”) publicó la sentencia SP-1013-2021 del 3 de marzo/2021 (radicación 51.186) sobre la facultad del procesado para aceptar los cargos de forma condicionada.

En esta sentencia se revisó un caso en el que el acusado aceptó haber cometido el delito de homicidio durante las audiencias de imputación y preparatoria, pero se negó a aceptar los agravantes atribuidos por la Fiscalía. En ambas audiencias los jueces “rechazaron” la determinación del acusado “por tratarse de una aceptación condicionada a la modificación de la imputación jurídica de la conducta.” Así, el proceso penal siguió como si el procesado no hubiese hecho manifestación alguna sobre su aceptación de cargos y, luego de agotado el juicio oral, se condenó al acusado por homicidio agravado. En apelación, el Tribunal Superior de Bogotá confirmó la condena.

En sede de casación, la Corte consideró, con base en las pruebas practicadas durante el juicio, que los agravantes que la Fiscalía atribuyó al procesado no tenían asidero y la condena debía ser por homicidio simple. Y, atendiendo la aceptación condicionada de cargos que el procesado había hecho desde la imputación, la Corte le reconoció la rebaja de pena correspondiente.

En su sentencia, la Corte no se refirió al fundamento normativo para permitir la aceptación condicional de los cargos. Tampoco se refirió al hecho de que, en la sentencia C-303 de 2013, la Corte Constitucional había indicado que “las razones por las que el ordenamiento jurídico prevé el descuento punitivo para la aceptación simple de los cargos, no se encuentran presentes en la aceptación condicionada”.



Javier Coronado

jcoronado@diazreus.com

A pesar de lo anterior, la sentencia SP-1013-2021 es coherente con el derecho del acusado a renunciar al juicio y el modelo de justicia premial impulsado por el Acto Legislativo 03/2002. Además, en la práctica, esta sentencia entrega a los jueces la posibilidad de avalar aceptaciones de cargos condicionadas y limitar el debate del juicio – práctica que podría redundar en la celeridad de los procesos penales en los que el procesado no pretende discutir la comisión de una conducta punible sino alguno de los elementos de los cargos, como una circunstancia de agravación punitiva. Y, en ese sentido, la sentencia SP-1013-2021 también entrega a los acusados de estos casos una alternativa a la defensa en juicio y las opciones de terminación anticipada vigentes, incluyendo la aceptación de cargos pura y simple o la celebración de un preacuerdo con la Fiscalía.



Noticias Destacadas

Sentencia SP-18752021 (55959) del 12 de mayo/2021, Sala de Casación Penal de la CSJ. Si el testigo se retracta o modifica su dicho en el juicio, en relación a lo que había manifestado en una declaración previa, la parte interesada puede solicitar que se tengan como prueba aquellas manifestaciones anteriores como “testimonio adjunto”.

Sentencia SP-16502021 (54326) del 5 de mayo/2021, Sala de Casación Penal de la CSJ. Se precisó cuáles son los elementos del delito de concusión. Así, aclaró que (i) el sujeto activo debe ser un servidor público, que abusa de su cargo o función; (ii) el sujeto activo debe constreñir, inducir, prometer o solicitar a un tercero dinero o alguna utilidad indebida; y (iii) debe existir una relación de causalidad entre la actuación del funcionario y la entrega del dinero o utilidades no debidas.

Sentencia, SP-16312021 (114962) del 16 de febrero/2021, Sala de Casación Penal de la CSJ. Aunque el plazo para la libertad del procesado por vencimiento de términos se cuenta de forma ininterrumpida, en tiempos de paro judicial es necesario determinar las razones por las cuales se da el vencimiento de términos. En ciertas circunstancias pueden existir casos de fuerza mayor que impiden llevar a cabo las diligencias, por ejemplo, la imposibilidad del juez para entrar al despacho.

Sentencia SP-4012021 (55833) del 3 de marzo/2021, Sala de Casación Penal de la CSJ. Aunque la acusación formulada no puede modificarse, es posible que el juez cambie la congruencia jurídica. Así, el juez de conocimiento se encuentra facultado para condenar de manera atenuada o por un delito distinto al procesado, siempre y cuando no agrave la situación del mismo y que en la acusación se exprese la determinación fáctica y jurídica de la conducta.

En la Oficina

En julio Javier Coronado, Socio, participó de los paneles “Las Acciones de EE.UU. contra la Corrupción y el Lavado de Dinero” de la Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana (AMCHAM), y “El Interés Acrecentado de EE.UU. por la Actividad Criminal en Centro América” de la Asociación Internacional de Banqueros de Florida (FIBA)



Latinvex

En junio Latinvex reconoció a Michael Diaz, Jr., Socio Gerente Global, como uno de los 100 mejores abogados de América Latina en varias prácticas, incluyendo FCPA y fraude.

**DERECHO
PENAL**



**DIAZ REUS
INTERNATIONAL
LAW FIRM & ALLIANCE**